

LUNES, 8 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-6076 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
13.728.938P
72.059.591Q
72.083.558V
13.711.597D
X8988047S
13.774.811L
13.748.320R
X7564069J
72.202.033L
X8484066X
X5201999C
Y5088884X

Santander, 24 de junio de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/6076

CVE-2019-6076